

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A Los Accionistas de
EN LA MIRA S.A. MIRACORP

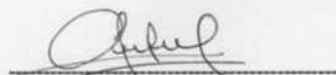
De conformidad con lo que dispone el Art. 126 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el R.O.No.44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2016.

Siguiendo los lineamientos del Art.1o. de la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- 1.1. La empresa durante el ejercicio de 2016, tuvo un resultado positivo, porque no generó gastos representativos, por lo tanto si se refleja el fiel cumplimiento de las obligaciones con el gobierno en especial con el SRI y la Superintendencia de Compañías.
- 1.2. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y las decisiones tomadas han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico.
- 1.3. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en cuenta.
- 1.4. El destino de las utilidades del ejercicio económico 2016 reflejado en el Estado de Resultados Integral será puesto a consideración de los miembros de la Junta.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento a los señores Accionistas al confiarme la administración de la empresa, la misma que debemos darle más protagonismo en los años futuros.

Muy atentamente,



ANDRÉS AGUIRRE PLAZA
GERENTE

Guayaquil, 31 de marzo del 2017.